

Cusco, 29 SEP 2020

INFORME N° 2614 -2020-GR CUSCO/DRSC-DEAIS

Señor

Dr. Víctor Alfredo del Carpio Yáñez

Presidente del Comando de Operaciones Regional COVID - 19

Gobierno Regional Cusco

Ciudad.-

ASUNTO : FORTALECER LA ATENCIÓN PRIMARIA Y LA GESTIÓN
HOSPITALARIA EN FUNCIÓN A LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA
DISPONIBLE

REF : OFICIO N° 162-2020-COC-19/C



De mi mayor consideración:

Previo un cordial saludo me dirijo a usted, en respuesta al oficio de la referencia, es necesario informar que la respuesta sanitaria frente al COVID diseñada desde la Dirección Regional de Salud, estuvo sostenida en cinco pilares, que incluían intervención epidemiológica, la actividad comunal y el fortalecimiento de los Establecimientos de Salud, además del manejo de cadáveres y de migraciones (coyuntural).

En el oficio de la referencia usted consigna la necesidad de fortalecer la atención primaria y la gestión hospitalaria ya no sólo con el incremento del número de camas, sino a través de la gestión de los procesos para hacer que el uso de estas camas sea mucho más eficiente en función a la información científica disponible, es necesario aclarar que el fortalecimiento de este primer nivel no solo se realizó basado en la gestión de camas, ya que se ha tomado en cuenta lugares estratégicos y nudos críticos como la falta de recursos humanos, también se informó que el número de camas implementado a la fecha es el techo, no habiendo necesidad o posibilidad de incrementar las mismas, al menos en el horizonte COVID.

Para el primer nivel de atención el pilar fundamental en el primer nivel el diagnóstico precoz y el trabajo comunitario, ambos contemplados en la actualización del Plan del mes de setiembre, además del fortalecimiento del sistema de referencias y contrareferencias, tema actualmente abordado desde el Gobierno Regional.

cc. Archivo
EMOV/gng
28/09/2020

"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Finalmente la información científica disponible debe ser adecuadamente validada por el Ministerio de Salud, ente rector nacional, cuyas guías de práctica clínica son las que deben ser utilizadas por los establecimientos de Salud, su difusión y debida aplicación está siendo monitorizada desde la Dirección de Servicios de Salud y Gestión de la Calidad.

Aprovecho la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Méd. Pedro Alberto M. Spelucin Buncalán
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
CPE: 020383 - RNE: 8428



cc. Archivo
EMOV/ghg
28/09/2020

AV. LA CULTURA S/N - CUSCO
TELF: 084 -581560 - ANEXO: 2208
www.diresacusco.gob.pe
CUSCO - PERÚ